

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA “CRUZ DEL SOLDADO” O “FINCA PEREJIL”, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
(Expte n.º 288/2019)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve a las nueve horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de arrendamiento de la finca rústica “Cruz del Soldado” o “Finca Perejil”, mediante subasta pública, con un único criterio de adjudicación, formado por D. Ildefonso Martín Barranca, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Beatriz Susana Pelizza Rodríguez (Arquitecta Municipal) y D^a Rosa M.^a Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme a la certificación de Secretaría que obra en el expediente. La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

— Fecha de Registro: 12-02-2019. N.º Registro: 379/2019. Empresa licitadora: **GESTIÓN ECOLÓGICA DEL PLÁSTICO Y COMBUSTIBLE, S.L.**

A continuación, se procede a la lectura de la Clausula 10^a del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y se realiza la apertura de la única proposición presentada, que conforme a la Clausula 8^a contiene los sobres “A” y “B”.

Se procede, en primer lugar, a la apertura del **Sobre “A” (Documentación Administrativa)**, verificando la inclusión de la declaración responsable del licitador, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como los documentos que acreditan la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

Examinada la documentación presentada, se observa que el sobre presenta varios defectos u omisiones, no incluyendo la propuesta los siguientes documentos legalmente exigibles:

- Fotocopia del C.I.F. de la entidad.
- Inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución de la Sociedad, así como de los poderes del representante de la empresa.

Entendida por la Mesa de Contratación, que **los defectos son subsanables**, y atendiendo a lo dispuesto en la Clausula 11ª del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la cuenta de correo electrónico designada por el proponente **GESTIÓN ECOLÓGICA DEL PLÁSTICO Y COMBUSTIBLE, S.L.**, para que dentro del plazo de tres días corrija los defectos u omisiones subsanables, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del C.I.F. de la entidad.
- Inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución de la Sociedad, así como de los poderes del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Convocar nuevamente a los miembros que componen esta Mesa de Contratación para el próximo **LUNES 4 DE MARZO A LAS 9:00 horas** para examinar la documentación requerida a la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DEL PLÁSTICO Y COMBUSTIBLE, S.L.**, y proceder, en consecuencia a la **apertura del "Sobre B"** (Oferta Económica), así como a elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-